



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
26 de junio de 2020

ORDEN No.:  
OC/GOES036/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE COMPUTADORA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CINE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

STB COMPUTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	1	Unidad	COMPUTADORA I MAC: PROCESADOR INTEL CORE i 5 DE 6 NÚCLEOS Y 3.7 GHZ (TURBO BOOSTS DE HASTA 4,6 GHZ; PANTALLA RETINA 5K DE 27 PULGADAS (DIAGONAL), RESOLUCIÓN DE 5120 X 2880 COMPATIBLE CON 1,000 MILLONES DE COLORES, BRILLO DE 500 NITS, AMPLIA GAMA DE COLORES (P3); MEMORIA 8GB, (2 DE 4GB), DDR4 DE 2666 MHZ, CUATRO RANURAS S0- DIMM; SOFTWARE MACOS. MARCA APPLE, IMAC.	\$ 3,760.00	\$ 3,760.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 3,760.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario y urgente contar con un equipo moderno y eficiente en el que se puedan conectar los nuevos tipos de cámaras y poder descargar los archivos de video e interpretar los de última generación, entrar a las diferentes plataformas con las que se distribuyen videos, para darles los acabados finales y luego poder colgarlos en la plataforma del Ministerio. El equipo seleccionado permitirá ofrecer producciones audiovisuales con mayores estándares de calidad, diseño, nitidez, resolución y estar a la altura de las exigencias técnicas audiovisuales de la actualidad.

### FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar en digital vía correo electrónico **Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, con una vigencia mínima de **UN AÑO**, con el objetivo de responder por cualquier desperfecto de fabricación o mal funcionamiento por fallas de fábrica, según lo establecido en los Términos de Referencia. **Y al finalizar las Fases de Reincorporación Laboral del país, debido a la pandemia del COVID-19, deberá presentar la garantía en original de forma impresa en la UACI del Ministerio de Cultura.**

**TIEMPO DE ENTREGA: 38 días hábiles**, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante de por reciba vía correo electrónico la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en la Oficina de la SUBDIRECCIÓN DE CINE, ubicada en Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo [unidadfinanciera@cultura.gob.sv](mailto:unidadfinanciera@cultura.gob.sv), escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: **1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, 2-Acta de recepción del suministro, 3-Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, 4-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 1 de los Términos de Referencia) y 5- Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, posterior a la finalización de todas las Fases de Reincorporación Laboral del país.(ANEXO 2 de los Términos de Referencia).**

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Sr. Jorge Dalton Cañas**, Subdirector de Cine, de la Subdirección de Cine del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2243-7836 / 7293-3106** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

**4º - El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en está Orden de Compra, Asimismo al finalizar las Fases de Reincorporación Laboral del país, establecidas en el Plan de Apertura Económica del Gobierno de El Salvador, debido a la pandemia del COVID-19, el suministrante adquiere el compomiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.**

\_\_\_\_\_  
DESIGNADO

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. JEFE - UACI

\_\_\_\_\_  
SUMINISTRANTE